



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Panamá, 18 de mayo de 2017

Nº14.1102-90-2017

Señores
OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.
E. S. M.

Estimados Señores:

En atención a su solicitud recibida el 18 de mayo de 2017 en esta Dirección, mediante la cual nos pide certificar el uso de suelo de la finca Nº 19888, ubicada en la comunidad de La Pita, Corregimiento de Villa Rosario, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, al respecto le informamos lo siguiente:

El lote en mención carece de zonificación y por consiguiente tendrá que solicitar asignación de código de zona cumpliendo con todos los requisitos establecidos mediante Resolución Nº 4-2009 de 20 de enero 2009 “Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano”.

Si totaliza 10 hectáreas de superficie, deberá solicitar la asignación de código de zona mediante un Esquema de Ordenamiento Territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 732-2015 de 20 de noviembre de 2015 “Por la cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible, y su anexo”.

ARQ. DALYS DE GUEVARA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO, a.i.

DG/ALM/IR/alm
CONTROL Nº: 629-17

